

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2024/MDLM

La Molina, 16 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorándum N° 716-2024-MDLM/GM, de fecha 15 de abril de 2024, de la Gerencia Municipal y el Informe N° 0090-2024-MDLM-OGPPDI-OTIE, de fecha 09 de abril de 2024, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, referente a la designación del Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Internet y Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de La Molina; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 005-2023/MDLM, de fecha 01 de enero del 2023, se designó a SERGIO LUIS MELENDEZ MORA, en su condición de Gerente de Tecnologías de Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Internet y Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 49-2024/MDLM-GM, de fecha 30 de enero de 2024, se da por concluida a partir del 01 de febrero de 2024, la designación de SERGIO LUIS MELENDEZ MORA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 67-2024-MDLM-GM, de fecha 05 de febrero de 2024, se designó en el cargo de Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística de la Municipalidad Distrital de La Molina a TATIANA NALDOS TORRES;

Que, de acuerdo a los numerales 6 y 38 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; así como, las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Ordenanza N° 0441/MDLM, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, en la cual se establece las unidades de organización que la conforman, así como las funciones de las mismas;

Que, el literal o) del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), establece como función del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, gestionar la permanente actualización del Portal Institucional, la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y el Portal de Transparencia estándar de la Municipalidad

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, comprende la normativa que regula la referida Ley, la cual tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se dispone que, las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, la difusión de la información que debe publicarse través de internet,



cuyo detalle se señala en el contenido del artículo antes mencionado, para lo cual, se debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de las portales de internet;

Que, concordante a ello, mediante el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, se establece que, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano". Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, señalando que, dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general;

Que, con Informe N° 0090-2024-MDLM-OGPPDI-OTIE, de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, se solicita la emisión de la respectiva resolución de designación del Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Internet y Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de La Molina

Que, mediante Memorándum N° 716-2024-MDLM/GM, la Gerencia Municipal, se señala que se proceda a emitir el acto resolutorio con la designación del Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Internet y Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, a efectos de dar continuidad a la labor de elaboración y actualización del Portal de Internet y Transparencia Estándar de la Entidad, es necesario designar al nuevo funcionario y dejar sin efecto la anterior;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en los numerales 6 y 38 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a **TATIANA NALDOS TORRES**, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística (D.T.), como Funcionaria Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Internet y Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de La Molina.

Artículo Segundo.- DISPONER que los funcionarios y servidores de la Entidad, proporcionen al responsable la información y documentación que solicite, en virtud de la normativa en mención, para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 005-2023/MDLM, así como toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría de Concejo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina (www.munimolina.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**


RUTH EMPERATRIZ MONGE GUILLERGA
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo (DT)

 **MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**


ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE